



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 188-2026-A-MDSS

San Sebastián, 14 de mayo de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El Expediente Administrativo CU n.º 16007-2026, de fecha 01 de abril de 2026, conteniendo la solicitud de separación convencional presentado por la administrada Betty Ilberto Llaso, el Informe n.º 136-2026-GDSHSM-CSCDU/MDSS, de fecha 06 de abril de 2026, el Acta de Conclusión del Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de fecha 30 de abril de 2026, el Informe n.º 170-2026-GDSHSM-CSCDU/MDSS, de fecha 30 de abril de 2026, la Opinión Legal n.º 269-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 13 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305: Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con la Ley n.º 29227, Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías concordante con el artículo 4º del Reglamento de dicha Ley, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-2008-JUS²: son competentes para llevar a cabo el procedimiento especial establecido en la presente Ley, los alcaldes distritales y provinciales, (...) de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 60-2015-JUS/DGJC, de fecha 02 de marzo de 2015, emitida por la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha sido acreditada para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior; y esta ha adquirido carácter indeterminado, por Decreto Legislativo n.º 1452³, de fecha 16 de setiembre de 2018, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, de fecha 25 de enero de 2019;

Que, con Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 024829 - CU n.º 16007, de fecha 01 de abril de 2026, ingresado por mesa de partes, los administrados don Neco Ccopa Ccoa y doña Betty Ilberto Llaso, presentan la solicitud de separación convencional, ante la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, al amparo de lo establecido en la Ley n.º 29227 y su reglamento Decreto Supremo n.º 009-2008-JUS; siendo responsables única y exclusivamente de cualquier falta de veracidad de los hechos que

¹ Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcaldes.

² Aprueban Reglamento de la Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en la Municipalidades y Notarías.

³ Decreto Legislativo 1452 que modifica la Ley n.º 27444, el artículo 36-B señala: Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia. (...)

San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



afirman, y asumirán los efectos civiles, penales o administrativos que se generasen en caso hayan actuado de mala fe;

Que, mediante Informe n.º 136-2026-GDSHSM-CSCDU/MDSS, de fecha 06 de abril de 2026, emitido por el servidor Abg. Jesith Patrick Sonco Cáceres, responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, informa que se ha realizado la calificación correspondiente del expediente administrativo de separación convencional; y los administrados han cumplido con presentar los requisitos exigidos por Ley, conforme a lo establecido en el artículo 4º y 5º de la Ley n.º 29227, en concordancia con lo establecido en el artículo 5º y 6º del Reglamento de la Ley n.º 29227 - Decreto Supremo n.º 009-2008-JUS, por lo cual cuenta con el visto bueno sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que, mediante Acta de Conclusión del Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de fecha 30 de abril de 2026, se dejó constancia de la inasistencia de ambos cónyuges a la audiencia correspondiente; y, conforme a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo n.º 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley n.º 29227, corresponde declarar concluido el procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior, así como disponer su archivamiento definitivo, en razón de la inasistencia de las partes;

Que, mediante Informe n.º 170-2026-GDSHSM-CSCDU/MDSS, de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Abg. Jesith Patrick Sonco Cáceres, se informa que, en la audiencia única de ratificación de voluntad programada dentro del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior, los cónyuges Neco Ccopa Ccoa y Betty Ilberto Llasa no se presentaron, no habiendo expresado su ratificación de voluntad para continuar con el referido procedimiento. En ese contexto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo n.º 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley n.º 29227, el cual establece que la falta de ratificación de voluntad por parte de los cónyuges constituye causal para dar por concluido el trámite, corresponde declarar la conclusión del presente procedimiento administrativo y disponer su archivamiento definitivo, dejando a salvo el derecho de las partes para iniciar un nuevo procedimiento conforme a ley;

Que, mediante Opinión Legal n.º 269-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 13 de mayo de 2026, emitida por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Abg. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, se concluye que corresponde declarar, mediante Resolución de Alcaldía, la conclusión del procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior seguido por don Neco Ccopa Ccoa y doña Betty Ilberto Llasa, en razón de la inasistencia de ambos cónyuges a la audiencia correspondiente, conforme a lo establecido en la normativa aplicable; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, solicitada por los cónyuges don NECO CCOPA CCOA, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 41946203 y doña BETTY ILBERTO LLASA, identificada con Documento Nacional de Identidad "San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



n.º 41895288, matrimonio celebrado el 30 de abril de 2015, ante la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, en consecuencia, DEJANDO SIN EFECTO todos los actos administrativos que se hayan generado durante la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Coordinación de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, notifique la presente a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

¹ Ordenanza Municipal N° 008-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 08 de julio de 2016, se aprueba los Instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF y el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y la Estructura Orgánica.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

